

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 578/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120006482.

De: Don José Luis Rodríguez Rosa.

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 578/2012 a instancia de la parte actora don José Luis Rodríguez Rosa contra Fondo de Garantía Salarial y Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 6 de febrero de 2015, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don José Luis Rodríguez Rosa contra Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., a que abone al actor la suma de 8.543,56 euros, cantidad que se incrementará en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Andaluza de Instalaciones Eléctricas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.